

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****72****REDUEÑA****OTROS ANUNCIOS**

De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, del Poder Judicial, y debiendo cubrirse el nombramiento de nuevo juez de paz titular y sustituto del Juzgado de paz del municipio de Redueña, se abre un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente del presente, a fin de que cualquier persona que reúna los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 6/1985 citada, presenten su solicitud en las oficinas municipales.

Redueña, a 15 de febrero de 2018.—La alcaldesa, María de las Mercedes Pérez González.

(03/5.610/18)

